JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	WILFREDO GIL CASTAÑO Y OTRO
Demandado	JUAN GUILLERMO RESTREPO ALVAREZ Y OTROS
Radicado	**2019 00049**

Como agencias en derecho en primera instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, se fijan en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. ($10.770.000).

Como agencias en derecho en primera instancia a favor de los llamantes en garantía: CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA y LA EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y a cargo de la llamada en garantía: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, se fijan en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($8.500.000).

CÚMPLASE

El Juez

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: WILFREDO GIL CASTAÑO y LUZ ANGELICA SANCHEZ RESTREPO y a CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: JUAN GUILLERMO ALVAREZ, CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA, EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, ES ASI:

Agencias en derecho (sentencia abril 27/21)	Archivo 5.8.2 cdno 1	$10.0770.000
Correos urbanos	Archivo 2 cdno 1	$34.500
Publicación	Archivo 2 cdno 1	$85.100
Inscripción demanda	Archivo 2 cdno 1	$71.900
Publicación	Archivo 2.2 cdno 1	$78.600
Correos urbanos	Archivo 2.2 cdno 1	$23.000
Asistencia perito	Archivo 5.5. cdno 1	$1.817.000
Correos urbanos	Archivo 2.2 cdno 1	$39.000
TOTAL ADEUDADO		$12.919.100

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIEN PESOS M.L.

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LOS LLAMANTES EN GARANTIA: CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA y LA EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y a cargo de la llamada en garantía: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, ES ASÍ:

Agencias en derecho (sentencia abril 27/21)	Archivo 5.8.2 cdno 1	$8.500.000
TOTAL ADEUDADO		$8.500.000

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($8.500.000)

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: WILFREDO GIL CASTAÑO y LUZ ANGELICA SANCHEZ RESTREPO y a CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: JUAN GUILLERMO ALVAREZ, CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA, EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, ES ASI:

1. Agencias en derecho (cdno 4, archivo 17): DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO.

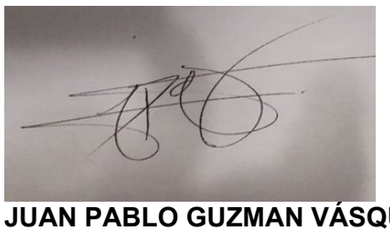

JUAN PABLO GUZMAN VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. En primera instancia en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIEN PESOS M.L. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: WILFREDO GIL CASTAÑO y LUZ ANGELICA SANCHEZ RESTREPO y a CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: JUAN GUILLERMO ALVAREZ, CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA, EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

2. En primera instancia en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($8.500.000) a favor de los llamantes en garantía: CARLOS ALBERTO ALVAREZ MESA y LA EMPRESA TRANSPORTES SIDERENSE S.A.S. E.T.S S.A.S y a cargo de la llamada en garantía: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

3. En segunda instancia en la suma de DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada y la llamada en garantía

NOTIFÍQUESE

6.

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb85cb6c6b6f6d486e6b099d8f258b61229672c818e4c05a53ad458522f6f20**
Documento generado en 21/04/2022 03:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica